



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de abril de 2022

ACTA N° 10

RES. N° 724/22

EXP. 2022-25-1-000337

Mm/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de Comunicación Institucional respecto del pase en funciones del Prof. Álvaro Camilo, C.I 3.089.721-5;

RESULTANDO: I) que el docente posee 22 horas asignadas en la Dirección General de Educación Técnico Profesional para el año lectivo 2022;

II) que se fundamenta la solicitud en el excelente desempeño del funcionario a lo largo de los años en la Administración, en las tareas de producción audiovisual encomendadas;

III) que por Resolución N°226, Acta N°4 de fecha 23 de febrero de 2022 el Consejo Directivo Central solicitó el pronunciamiento de la Dirección General de referencia respecto del pase en funciones del Prof. Camilo;

IV) que por Resolución N°916 del 16 de marzo de 2022 la Dirección General de Educación Técnico Profesional eleva las actuaciones con opinión favorable a lo peticionado, hasta el 28 de febrero de 2023;

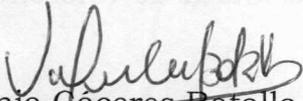
CONSIDERANDO: que en virtud de que el desconcentrado no opone reparos a lo peticionado, se entiende pertinente autorizar el pase en funciones del Prof. Camilo para cumplir tareas en la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central, hasta el 28 de febrero de 2023;

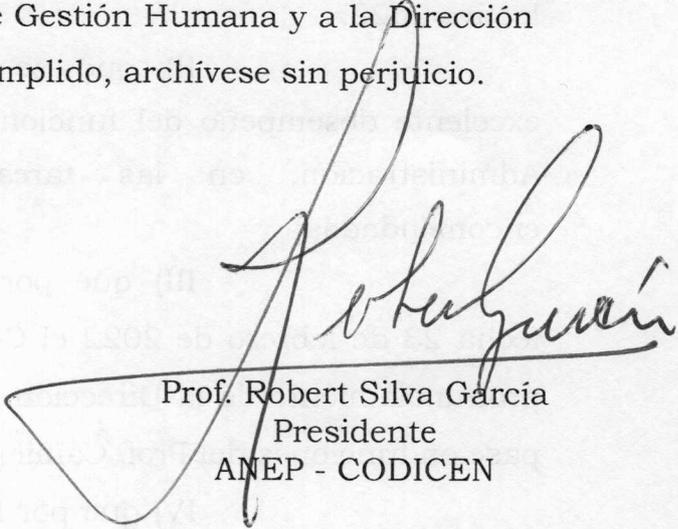
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar el pase en funciones del Prof. Álvaro Camilo, C.I 3.089.721-5 con 22 horas semanales que posee en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, para desempeñarse en la órbita de la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central, hasta el 28 de febrero de 2023.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN